

**CONSTANCIA SECRETARIAL.** Señor Juez. Le informo que la respuesta al llamamiento en garantía ofrecido por la COMPAÑÍA DE SEGUROS LA PREVISORA S.A., fue radicada dentro del término legal. Paso el proceso a Despacho para lo que estime pertinente.

El Santuario 25 de marzo de 2022



GUSTAVO ADOLFO CARDONA CASTRO  
SECRETARIO



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO CIVIL - LABORAL DEL CIRCUITO**

El Santuario - Antioquia, marzo veinticinco (25) de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	Verbal de responsabilidad civil
DEMANDANTE	Liliana Patricia Bustos Gómez y otros
DEMANDADO	Dairo Enrique González Nava y otros
RADICADO	05 697 31 12 001 2021-00121 00
INSTANCIA	Primera
ASUNTO	Fija fecha
PROVIDENCIA	Auto Sustanciación N°075

Conforme a la anterior constancia secretarial, se fija fecha para llevar a cabo la audiencia del artículo 372 del Código General del Proceso, en donde se practicarán las etapas de conciliación, interrogatorio a las partes para la fijación del litigio, control de legalidad y decreto de pruebas, para el próximo 29 de agosto de 2022 a las 9:00 am.

Se advierte a las partes y los apoderados que deberán descargar la plataforma life size, que es el sitio web destinado por el Consejo Superior de la Judicatura para el desarrollo de las audiencias virtuales, indicándoles que minutos antes de la vista pública se les enviará el correspondiente enlace electrónico a la dirección de correo que tengan registradas los apoderados de las partes en el SIRNA.

## NOTIFÍQUESE



**DAVID ALEJANDRO CASTAÑEDA DUQUE**  
**JUEZ**

 <p><b>JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE EL SANTUARIO</b> <b>(ANT)</b> <i>El anterior auto se notificó por Estados N° 020 hoy a las 8:00 a. m.</i> <i>El Santuario 28 de marzo del año <u>2022</u></i></p>  <p><b>GUSTAVO ADOLFO CARDONA CASTRO</b> <i>Secretario</i></p>
---